

**D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO), CERTIFICA DEL SIGUIENTE EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2018.**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. José Manuel Trigo Verao  
(P.P.)

**Sres. Concejales Asistentes**

Dña. María Sagrario Flores Rodríguez  
(P.P)

D. Pedro Arellano Muñiz  
(P.P.)

Dña. María Paz Morales Recio  
(P.P.)

D. Juan José Muñoz Pacheco  
(P.P.)

D. Antonio López Rodríguez  
(P.P.)

Dña. María del Rosario Navas Cabezas  
(P.S.O.E.)

D. Juan José Fernández Pérez-Cejuela  
(P.S.O.E.)

Dña. Elsa Arellano Martín  
(P.S.O.E.)

D. Rodrigo Ortiz Gamero  
(P.S.O.E.)

D. José María Fernández Sánchez  
(I.U.-OLÍAS DEL REY)

D. Jorge Vega Martín  
(I.U.-OLÍAS DEL REY)

**Sr. Secretario**

D. Joaquín Fernández Fernández

\*\*\*\*\*

En Olías del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y trece minutos del día treinta de abril del año dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación Municipal, indicados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria.

Abierto el Acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, interviene el Sr. Alcalde indicando: la urgencia del Pleno está motivada por la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, como tenemos los días contados para poder publicarlo, de ahí viene la urgencia; como tenemos un mes, y entendemos que quedan diez días a partir de hoy, la urgencia viene de ahí.

Al respecto, D. José María Fernández y D. Jorge Vega, Miembros del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY, señalan: no es urgente el Pleno, no está convocado por urgencia - Es Pleno Extraordinario, manifiesta el Sr. Alcalde -.

A continuación, se procede al debate del siguiente Punto Único incluido en el Orden del Día:

**1º.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO/2.018.-** Primeramente, interviene D. Antonio López, Miembro del P.P., exponiendo la siguiente Providencia de la Alcaldía, de fecha 19-4-2.018: "Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 128 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las Entidades Locales aprobarán y publicarán su Oferta de Empleo Público, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, ajustándose a la Legislación Básica del Estado sobre Función Pública y a los criterios que, reglamentariamente, se establezcan en desarrollo de la Normativa Básica Estatal, para su debida coordinación con las Ofertas de Empleo del resto de las Administraciones Públicas.

Considerando que el Presupuesto General Municipal fue aprobado, junto con la Plantilla de Personal, en Sesión Plenaria celebrada el día 23 de febrero de 2.018.

Considerando que el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye, a esta Alcaldía, la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, Dispongo:

Primero.- Incoar el oportuno expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2.018, de los puestos de trabajo incluidos en la tabla detallada en este punto, cuya justificación viene determinada por la carga de trabajo en las labores de mantenimiento de las infraestructuras municipales, haciendo necesario la reposición de las tres partes indicadas con Personal propio y de carácter fijo.

## 1.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN Nº DE PLAZA	CATEGORÍA GRUPO NIVEL	Nº PLAZAS	FORMA DE ACCESO
AYUDANTE DE ELECTRICISTA. PLAZA L-34	GRUPO C2 NIVEL 16	1	CONCURSO- OPOSICIÓN
PEONES DE USOS MÚLTIPLES PLAZA L-72 PLAZA L-84	GRUPO OAP NIVEL 13	2	CONCURSO- OPOSICIÓN
—	—	—	—

SEGUNDO.- Que, previos los Informes y Trámites preceptivos, se eleve, a ésta Alcaldía, la correspondiente Propuesta de Resolución”.

Se ha hecho, continúa su exposición D. Antonio López, una reunión preceptiva, junto con el Comité de Empresa, más las Secciones Sindicales. Esta reunión fue el 23 de abril, aunque no tiene por qué ser de acuerdo, en esta reunión sí que se estuvo de acuerdo, igual que los Informes de Secretaría y de la Intervención del Ayuntamiento, que, creo, que los tenéis, los dos son favorables. Nosotros nos tenemos que juntar con los Técnicos, en éste caso, que son Comité de Empresa, Secciones Sindicales, Secretaría, Intervención, y todos los Informes son favorables, con lo cual, por eso, queremos sacar la Oferta Pública de estos tres puestos de trabajo.

Seguidamente, interviene D. José María Fernández manifestando: una vez, en un Pleno, hace ya algunos Plenos, dije, haciendo mención o alusión a otra cosa que estábamos discutiendo, le decía, al Equipo de Gobierno, bienvenidos a la normalidad, lo comentaba, en su momento, bienvenidos a la normalidad, era con otra historia. En este

caso, llevamos, desde el año 2.011, reclamando ser insumisos por una Ley que coarta la libertad de autonomía y la Autonomía Municipal, reclamamos ser insumisos con una Ley que va contra la Autonomía Municipal, por cierto Autonomía Municipal que queda recogida en la sacrosanta Constitución, intocable y bendita. Esa Autonomía Municipal que nos hemos saltado, desde el año 2.011, en materia, por ejemplo, de Ofertas de Empleo Público sin atender a las necesidades de los Municipios, hoy parece que acabamos con esa tendencia de ser proteccionistas, empezamos a ser, no digo insumisos, que un poco, ser un poquito más valientes y nosotros lo celebramos, sobre todo si tiene que ver con Empleo, siempre hemos dicho que la ciudadanía iba a entender, perfectamente, si la deuda de las Administraciones venía porque hay que contratar Médicos, hay que contratar Profesores, o hay que pagar Pensiones, o hay que contratar más Personal que sea necesario, siempre hemos dicho que la ciudadanía lo debía entender, lo que no entendía la ciudadanía es que se coarte la libertad económica y financiera de los Ayuntamientos porque AENA construye 48 Aeropuertos o porque la Comunidad de Madrid soterra la M-30 o hace el Metrosur, eso es lo que no entiende la ciudadanía, cómo puede ser que no se paguen los Servicios esenciales para la ciudadanía de Olías porque otras Administraciones no han cumplido con las Normas, eso es lo que no entendíamos y eso es lo que, ahora, nos alegramos de que esto se revierta.

Prosiguiendo su intervención, D. José María Fernández expone: Aquel artículo de modificación del artículo 135 de la Constitución, de 31 de agosto, pactado entre el Partido Popular y Partido Socialista que trajo dos Reformas de Leyes, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Ley de Racionalización del Sector Local, en el año 2.012 y 2.013, han impedido, hasta ahora, cumplir con las necesidades y las demandas de los Ayuntamientos, y, en muchos casos, cumplir con las necesidades y las demandas de la ciudadanía, porque se han inventado que tenemos que cumplir una Regla de Gasto, cumplir una Estabilidad Presupuestaria y convencer, a la Administración Superior, que lo que nosotros hacemos es más barato, hemos entrado en una especie de Ley de oferta y demanda, en Servicios Públicos esenciales, que, nunca, desde el año 2.011, entendimos y que, siempre, hemos criticado, con lo cual lo decía, en aquel momento, por otra cosa, y lo vuelvo a decir, ahora, bienvenidos a la normalidad, si las Cuentas, como se dice en el Informe de Intervención, están saneadas, si cumplimos la Estabilidad, la Regla del Gasto; si cumplimos esas Cuentas, tenemos derecho a sacar unas plazas que nosotros consideramos esenciales y, además, los Presupuestos del año 2.017 te dicen que puedes sacar esas plazas, te dice el artículo 19, siempre y cuando se consideren cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Urgente e inaplazable es lo que dice la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 16, y la electricidad, entre otras cosas, es algo que es obligatorio para los Ayuntamientos, pero es que, además, en el artículo anterior, te dice que podemos cubrir hasta el cien por cien de las bajas si lo cubrimos con Personal de Atención a los Ciudadanos en los Servicios Públicos; otra

vez, el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el que nos obliga a una serie de actividades que los Ayuntamientos están obligados, por Ley, a desarrollar, entre ellos las que tienen que ver con la electricidad, y, si, además, como nos dice el Concejal de Personal, viene avalado porque las Secciones Sindicales, los Representantes de los Trabajadores lo ven con buenos ojos, lo aceptan, para nosotros el círculo de la normalidad se cierra por completo, así que nosotros, de entrada, vamos a votar a favor de esta Oferta de Empleo Público.

A continuación, Dña. María Del Rosario Navas, Miembro del PSOE, manifiesta: El Grupo Municipal Socialista, desde luego no sabemos a qué hemos venido, vamos a ver si conseguimos descifrar este misterio, porque no sabemos a qué hemos venido, si a votar esto, así, Oferta de Empleo Público/ 2.018. Ya sabemos que, como decimos, que a Vds. les gusta mucho los misterios, las adivinanzas, porque las Comisiones, los Plenos, últimamente, son un misterio por resolver, el martes, día 24 de abril, vamos a una Comisión, con dos Puntos, RPT y Oferta Pública de Empleo/2.018: dos plazas de Peones Usos Múltiples y una plaza Ayudante Electricista. Respecto a la RPT, ni ha venido a este Pleno, no sabemos, debe seguirse sin aclarar, y, respecto al segundo Punto, se leyó Oferta de Empleo Público: dos plazas de Peones Usos Múltiples, una plaza Ayudante Electricista, y no se nos dio ninguna información, ni documentación al respecto, no se nos explicó nada, ni se nos informó de por qué se escogían estas plazas y no otras vacantes, y, claro, mucho menos, se nos invitó a participar en la configuración de la Oferta. Comisión, también, aprovecho para decir, a la que no asistió el Responsable de Personal, por motivos laborales, ya que la Comisión fue, en horario de mañana, y, así, se le excusó; EL Partido Socialista, desde luego, lo comprende, perfectamente, y, así, se lo queríamos transmitir, al Responsable de Personal, pues llevamos pidiendo que las Comisiones se hagan, en horario de tarde, desde el inicio de la legislatura, para no interferir, desde luego, en las obligaciones laborales, y, desde luego, se siguen haciendo, por la mañana, cuando a lo único que responde es para impedir, efectivamente, una adecuada labor de Oposición. Por lo tanto, pedimos que, como lo ha visto en sus propias carnes, y no ha podido acudir a la Comisión de la que él es Responsable, desde luego nos gustaría solicitar, ya que Vd. es el Presidente de la Comisión, que se intenten convocar por la tarde, porque nosotros, desde luego, tuvimos que acudir, intentando, muy difícilmente, compatibilizar, efectivamente, nuestras labores profesionales, con la labor de Oposición, pese a las cortapisas que nos viene poniendo el Equipo de Gobierno y, máxime, cuando eran temas de calado, como la RPT y la Oferta de Empleo Público/ 2.018, pero bueno, tampoco, sirvió de mucho, porque, ya le digo, que el resto de Miembros del Equipo de Gobierno no nos explicó absolutamente nada sobre la Oferta de Empleo Público.

Entonces, continúa su intervención Dña. María Del Rosario Navas, llegamos, al día de hoy, y se nos convoca a un Pleno Extraordinario, con el único Punto del Orden

del Día, Oferta de Empleo Público/2.018, y no sabemos a qué venimos puesto que es una competencia de Alcaldía, como Vd. bien ha leído, y quiere que votamos o que le digamos no sabemos el qué, porque, ya, está aprobado, y, ya, lo han propuesto, de forma unilateral, por Providencia de Alcaldía del 19 de abril de 2.018, como Vd. bien nos ha leído la Providencia de Alcaldía, considerando que el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye, a esta Alcaldía, la aprobación de la Oferta de Empleo Público; entonces, si nos pueden aclarar que quieren qué votemos o qué hemos venido a hacer, porque esto lo aprueba por Resolución de Alcaldía; entonces; además, tenemos constancia de que se lo dijeron los Sindicatos, se lo dijeron, en la Mesa, cuando Vd. se reunió con ellos, que esto no tenía que traerlo a Pleno. Además, tendría sentido, si hubiera sido una Oferta de Empleo Público consensuada con la Oposición, o nos hubieran dado algún tipo de voz en la misma, pero, como le decimos, ha sido un misterio, verdad, hasta el día de hoy que llegamos, aquí, y hasta que nos remiten la documentación para el Pleno, cuando vemos que esta Oferta de Empleo Público estaba dictaminada, el 19 de abril, la Propuesta por el Alcalde; los Informes de la Interventora y los Informes del Secretario son de 20 de abril, tenemos una Comisión de Personal, el 24 de abril, y no se nos informa absolutamente de nada, no es que no se nos informe, es que nos ocultan esta información.

Por lo tanto, prosigue Dña. María Del Rosario Navas, si Vds. querían hacer transparencia, el órgano competente era la Comisión de Personal que se convocó, el día 24 de abril, y, allí, nos hubieran dado traslado de la Oferta de Empleo Público y hubiera sido suficiente, que era lo que tocaba, y no que nos ocultan la Providencia de la Alcaldía del 19 de abril, los Informes de la Secretaría y de la Intervención del 20 de abril, nos ocultan que el 23 de abril, parece ser, que, también, tuvieron una Mesa, entonces, de verdad, es que no entendemos; pero es que, es más, entendiendo que esto no es materia propia de un Pleno Extraordinario, resulta que, en menos de 14 días, va a haber un Pleno Ordinario; entonces, si es un punto informativo, nos lo podrían haber incorporado, porque para que, Vds., lo tengan que publicar en el Diario Oficial, no hace falta que tengan que convocar un Pleno Extraordinario, pero es que, es más, es que, tampoco, se les convoca para conocer las Cuentas del Ayuntamiento que, hace un mes, que tendrían que haberse presentado, a fecha 31 de marzo; entonces, no sabemos si, a lo mejor, es que es más importante, para el Equipo de Gobierno, cuadrar otro tipo de Cuentas, antes de que acaben este mes, más que las Cuentas del Ayuntamiento, a lo mejor, otro tipo de Cuentas son las que se tienen que cuadrar, no sabemos antes que acabe el mes de abril, pero bueno, dicho todo esto, decir que, efectivamente, nos alegra que este Ayuntamiento haya cambiado la tendencia, que hayamos pasado de despedir a trabajadores, a pretender contratarlos, sobre todo porque es la primera Oferta de Empleo Público, en seis años, que el Partido Popular ha sacado, y, sobre todo, para nosotros, lo más importante es que sea acorde a la legalidad, porque, claro, desde nuestros humildes

conocimientos jurídicos, como venimos advirtiendo, desde el inicio de la legislatura, y, luego, ya sabemos lo que les pasa al Equipo de Gobierno, y conocimientos que son bastante limitados, pues nos gustaría preguntarle una serie de dudas, porque, ya sabemos, verdad, Sr. Alcalde, que a nosotros nos manda a estudiar a Salamanca, como no podemos ir y, tampoco, tenemos la posibilidad de hacer determinados Masters que nos hagan expertos en la materia, me gustaría hacerle una serie de preguntas, quería plantearle que nos gustaría saber - tiene un minuto, indica el Sr. Alcalde, porque, Vd. está mezclando (no, no, manifiesta Dña. María Del Rosario Navas) lo de Salamanca, lo de los Masters, lo de la Oferta de Empleo Público, tiene, exactamente, un minuto, porque yo voy a tener dos, Vd. tiene uno, lleva diez, yo voy a tener dos, tiene un minuto- .

Prosiguiendo su intervención, Dña. María Del Rosario Navas indica: Nosotros, desde luego, que, vamos, ¿nos va a hacer votar esta Oferta de Empleo Público?, es para decirlo - tiene, Vd., un minuto, reitera el Sr. Alcalde - nosotros, continúa Dña. María Del Rosario Navas, desde luego, que nos alegramos de que haya sacado esta Oferta de Empleo Público, que no entendemos, absolutamente, por qué esto se trae, efectivamente, a un Pleno, exclusivamente, para ello, cuando estaba aprobada por Providencia de Alcaldía, cuando no era competencia de este Pleno la materia, porque hubo una Comisión, como le he dicho, porque se lo dijeron hasta los Sindicatos, que, desde luego, nosotros vamos a apoyarlo, porque todo lo que sea empleo público nos parece bien, pero esta Oferta de Empleo Público nos parece insuficiente, lo único que hace es parchear situaciones personales, en lugar de tener una visión global de mejora de calidad de nuestra vida de nuestros vecinos y vecinas, y, sobre todo, entendemos que responde a otros intereses y que se ha hecho un uso torticero, precisamente, del dinero público y de las Instituciones Públicas, al hacer este Pleno que no tiene mayor motivación, que entendemos y creemos, que cuestiones económicas, y, por lo tanto, desde luego, el Grupo Municipal Socialista donará todas las dietas de las asistencias de este Pleno, y no percibiremos las mismas, y las donaremos a una ONG de esta localidad - pues, mire que me alegro, indica el Sr. Alcalde -.

A continuación, el Sr. Alcalde expone: a ver, yo voy a empezar, por yo es que no sé lo que va a hacer el Partido Socialista, que no tengo ni la más remota idea, porque, de todo lo que me ha dicho, es que no tengo ni idea; lo que va a hacer Izquierda Unida, al parecer, tengo alguna ligera idea, y lo que va a hacer el Partido Socialista no tengo ni idea. Es que no sé por dónde empezar, cuando ocurren estas cosas, no sé por dónde empezar - dos minutos, ¿no? va a emplear, Vd., ha dicho, manifiesta Dña. María Del Rosario Navas -. Voy a utilizar dos minutos, indica el Sr. Alcalde, pero como yo soy el que lo hago, (lo apaña, como suele hacer, manifiesta Dña. María Del Rosario Navas), Vd. ha utilizado, por lo menos, diez, voy a utilizar, mire, yo que soy el que tiene que

regular el Pleno, sólo voy a ir contestando lo que, Vd. me ha dicho, yo voy a procurar tardar dos minutos.

“No sabemos a qué hemos venido”: mentira, Vd. sabe a lo qué ha venido, porque ha estado en una Comisión Informativa, entonces lo sabe y tenía toda la documentación.

“Nos gustaría saber los misterios y adivinanzas”: aquí, Vd., representa a un Municipio y a un Pueblo, aquí esto no es el Quinto Milenio, aunque, Vd., se lo crea, porque, Vd., es así, esto es Un Pleno y una cosa muy seria, aquí no hay misterios, Sra.

“Es una Oferta de Empleo Público competencia de Alcaldía”: pues, mire, le voy a decir una cosa: esto es competencia de Alcaldía por la Ley de Bases de Régimen Local, y por la Jerarquía Normativa, a lo mejor, también, pero, Vd., cosa que no sabe, porque no sabe, a Vd. como se lo dan todo escrito y no tiene ni la más remota idea de ser una Concejala de un Municipio de Tercera, como soy yo el Alcalde de un Municipio de Tercera, el Reglamento de este Pleno dice que la Oferta de Empleo se tiene que pasar por aquí, es que se tiene que pasar por aquí, por eso yo lo he pasado, cosa que Vd. no tiene ni la más remota idea, y, efectivamente, la Ley de Bases dice que es competencia del Alcalde, pero, como hemos aprobado un Reglamento que, a Vd., no le gusta porque lo votó en contra, pero nosotros que somos mucho más democráticos que Vd., muchísimo más, dijimos que esto tiene que pasar por aquí, pues, por eso, pasa, Sra., por eso pasa - claro, será que como es que estoy en otro sitio, indica Dña. María Del Rosario Navas -. La apercibo, una vez, por interrumpirme la palabra, señala el Sr. Alcalde, quien añade: y le pido, por favor que no haga que la tenga que apercibir, más veces, porque, ya, la he echado de este Pleno, dos veces, y no quiero echarla más veces.

“Tiene constancia de que es una competencia de Alcaldía”: sí, y tengo constancia de que, en el Reglamento que Vd. no aprobó, y nosotros sí, dijimos que esto, aunque sea competencia del Alcalde, como somos mucho más democráticos que Vd., lo traemos aquí, porque es algo que es bueno para el Pueblo, y Vd. no lo sabe.

“Es algo que nos pilla de sorpresa”: mentira, mentira, porque, Vd. mandó una carta, al Ayuntamiento y a mí, diciendo que la Oferta de Empleo Público iba a cumplir la legalidad, y, si no cumplía lo que decía el artículo 19, si no recuerdo mal, de los Presupuestos Generales del Estado, la impugnarían la Oferta de Empleo Público, lo dijo, Vd., y lo tengo yo en mi mesa, y, cuando quieras, te lo doy, y Vd. tiene una carta que me envió a mí, advirtiéndome de lo que iba a pasar, hoy, aquí, que Vd. me la mandó, o sea que no le puede pillar, de sorpresa, porque me ha mandado una carta, hace un mes y pico.



“Se nos oculta esta información”: mentira, ha estado, Vd., en una Comisión Informativa.

“Con la Comisión de Información y la Ley de Bases de Régimen Local le bastaría”: Lo acaba de decir Vd.; no, no, no, no, léase, Vd., el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, léaselo, que, ahora, se lo tenemos que traer aquí - aquí, mire, mire, indica Dña. María Del Rosario Navas -. No le voy, no, ahora mismo, manifiesta el Sr. Alcalde, quien añade: ésta se la perdono, después, Vd., es la que se va al Defensor del Pueblo, pero ésta, le aseguro, que se la perdono, la siguiente, ya, no, eh.

“No entiende por qué es competencia del Pleno”: No le voy a decir que vaya a Salamanca, léase el Reglamento, léaselo, yo no mando a nadie a Salamanca, salvo que sea en tono un poco jocoso.

”Le parece insuficiente la Oferta de Empleo Público”: a mí, también. Más aún, la voy a felicitar, porque de cuatro Concejales que tiene, el veinticinco por ciento ha vuelto a encontrar empleo, otra vez, fíjese, Vd., qué suerte tiene, yo tengo siete Concejales, y ninguno encuentra empleo público, y, Vd., de cuatro, encuentra una, cada dos por tres encuentra una, así que felicidades.

“Responde a otros intereses”: dígame, Vd., ¿está Vd., insinuando que yo quiera hacer algo, salvo crear empleo de calidad para mi Pueblo, ¿Vd. insinúa que yo quiero colocar a alguien?, lo ha dicho, Vd., ahora me contesta, en el otro turno de palabra, y esto es lo que hay, son plazas que creemos tenemos que crear para nuestro Pueblo, de gente que se ha jubilado, prejubilado, tenemos 28 Urbanizaciones, tenemos más de cinco ó seis personas que se han jubilado, o prejubilado, o han pasado a una situación, ¿cómo se llama?, yo es que, tampoco, soy un Técnico en esto, ¿jubilación? tenemos Bolsas de Empleo, Tenemos Oferta de Empleo, y creemos que es bueno para el Pueblo, yo sé que Vd., hoy, ha ido a pedir la Sentencia en la que nos han fastidiado por no poder dar puntos para los empadronados en Olías del Rey, qué le vamos a hacer, yo lo he querido hacer, Vd. no, pues mala suerte, los de Olías no trabajarán. Esta es una Oferta de Empleo Público, Vd. votará que no, pues haga, Vd. lo que quiera, es empleo de calidad para los vecinos de nuestro Pueblo. Creo que me he pasado de los dos minutos, y perdonen, es que es lo que hay.

Prosiguiendo el debate, interviene D. José María Fernández, exponiendo: Esta vez, a riesgo de que no sea, así, voy a utilizar un minuto, sólo. La Oferta de Empleo Público no es para Olías, es una Oferta de Empleo Público para el que la gane, de Olías o de Lugo, por un lado, y tenía una duda que, en el comentario de la Portavoz del Grupo Socialista, me ha llamado la atención, porque o, desde luego, no lo escuché en Comisión, o, al menos, no le he escuchado, al Concejale de Personal, decirlo, al decir que el Comité de Empresa está de acuerdo en que, sólo, sea un Decreto de Alcaldía, ¿eso

dónde se ha dicho? - Sí, indica el Sr. Alcalde -. No tengo ninguna constancia, continúa D. José María Fernández, ni por lo que dijo Antonio, ni por lo que se dijo, en Comisión, que el Comité de Empresa pidiera que esto fuera, exclusivamente, por Decreto de Alcaldía, nosotros creemos que el ROF y la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de Empleo Público, tienen una discrepancia, por régimen normativo, probablemente, gane la Ley de Bases al ROF, pero tiene una discrepancia. Lo que yo no quiero, y lo he dicho, muchas veces, en Comisión y en Pleno, es que, en ningún caso, se usen, ni comentarios, ni nada que tenga que ver con las decisiones que toman, ni los Representantes de los Trabajadores de este Ayuntamiento ni los Trabajadores de este Ayuntamiento, siempre lo he dicho y lo volveré a decir, otra vez, las opiniones, las decisiones, colegiadas o no, de los Trabajadores del Ayuntamiento se quedan en los despachos donde tienen que quedarse, no pasan a los despachos donde estamos los Políticos. Se le pregunta al Concejal, yo le he preguntado al Concejal, ¿esto está negociado?: no ha dado tiempo, que lo ha dicho él; ¿esto está negociado con los Sindicatos: sí, a mí me vale; ahora, ni en Comisión, ni en el Pleno, he oído en qué momento el Comité de Empresa, o yo no tengo ningún papel en que el Comité de Empresa o los Representantes de los Trabajadores dicen que esto se debe solucionar con Decreto de Alcaldía, yo no lo sé, yo no lo he visto.

Al respecto, el Sr. Alcalde manifiesta: Para contestarte a eso. Antonio, que es el Concejal de Personal, no estuvo en la reunión, porque estaba trabajando, igual que otros Concejales, cosa que no pasa nada, cada uno trabajamos, yo, también, trabajo por las mañanas, en el Ayuntamiento, porque tengo un trabajo y tengo cosas que hacer. Antonio no estuvo, a Antonio esa nota se la he pasado yo, y yo respondo y te aseguro que las Secciones Sindicales dijeron que, según la Ley de Bases de Régimen Local, es un Decreto de Alcaldía, y la Ley de Bases, por Jerarquía Normativa, el Alcalde no tenía que traer esto al Pleno, no lo tenía que traer, lo dijo una Sección Sindical, la apoyó otra Sección Sindical, y el Comité de Empresa y la otra Sección Sindical se callaron, y el que calla, otorga, y nadie se opuso, y la Ley de Bases de Régimen Local dice que es una competencia de Alcaldía, pero, para que no haya ninguna duda, porque, después, aquí, todos sabemos cómo la peinamos, como hay un Reglamento de este Ayuntamiento que ha aprobado, exclusivamente, el Partido Popular, y dice que esto hay que pasarlo, por Pleno, nosotros respetuosos con lo que nosotros hemos aprobado, no vosotros, también lo traemos, y dice que la Oferta de Empleo Público tiene que ser aprobada por el Pleno, y, aunque sea una competencia exclusiva del Alcalde, que los Sindicatos están de acuerdo, y, ahora, pongo yo la mano, por mi Concejal, porque él no estaba, pero yo sí estaba, y lo dijeron, y estaba grabado, y estará en el Acta. Entonces, yo pongo la mano por mi Concejal, más que nada porque él no estaba, y yo estaba, y porque lo dijeron, y porque la Ley de Bases lo dice.

A continuación, Dña. Maria Del Rosario Navas comenta: No ve como, al final, nos tiene que dar la razón - “sí, sí”, indica el Sr. Alcalde si es que lo dice la Ley de Bases de Régimen Local, continúa su intervención la indicada Concejala, otra cosa es que el Reglamento del Ayuntamiento que está, aquí, es un corta y pega, y, en determinadas cuestiones se les puso el pega. Entonces, por encima de la Normativa Local, está la Normativa Estatal, entonces no es competencia del Pleno, es competencia del Sr. Alcalde y su Providencia del Sr. Alcalde, entonces es lo que le estamos diciendo, que si nos hubiera querido informar, con llevarlo, a la Comisión, el día 24 de abril, habría tenido suficiente, y nos ocultó la información que la tenían, desde el 19 de abril y 20 de abril; además, no sé si me escucha, porque yo no le he dicho lo que vamos a votar, entonces está, Vd., presuponiendo; lo que queremos saber es qué hay que votar, si es que se lo estamos diciendo, qué quiere, Vd., votar, si va por Providencia de Alcaldía la aprobación, es lo que hace, entonces no sabemos a qué responde la convocatoria de este Pleno, le he expuesto, ya, varias razones, todavía no me ha dicho cuál es, porque, desde luego, no corresponde aprobar la Oferta de Empleo Público, pero, bueno, le quería seguir comentando, entonces, como, Vd. está por esas aras de la transparencia , verdad, nos gustaría saber que esas plazas que se presentan como vacantes, cuándo se ha producido la baja de las personas que la ocupaban, por saber el cumplimiento de la tasa de reposición impuesta por el Gobierno del Partido Popular, en sus Presupuestos del año 2.017. También nos extraña que, a pesar de que en el Anexo de Personal de los Presupuestos para 2.018, se establecía y se dotaba, económicamente, una plaza de nueva creación de Policía Local, desaparece en esta Oferta de Empleo Público, vuelvo a insistir, si en la Comisión hubiéramos tenido la información, hubiéramos podido preguntarle por estas cuestiones, nos lo ocultó, qué pasa con la plaza de nueva creación de la Policía Local. Además, se nos presentan dos vacantes existentes en éste momento, según lo manifestado en el Informe, y de una vacante que se produjo, en el año 2.017, por jubilación, no sabemos si esta jubilación está relacionada con la de un contrato de relevo; nos gustaría saber, también, si alguna de estas plazas que se anuncian, están ocupadas, en este momento, por alguien de manera temporal. Preguntamos si están, ya, ocupadas, de manera temporal, alguna de las vacantes, que, aquí, no se quieren presentar, y preguntamos esto por la facilidad que tiene este Alcalde de adivinar el futuro, porque esta humilde Portavoz, desde luego, que poco sabe. Mire si tiene facilidad para adivinar el futuro que, cuando se aprobaron los Presupuestos en febrero, ya se sabía que se iba a contratar a una persona de la Bolsa de Peones para realizar tareas que no son de peones y que figuraban en el Anexo de Personal en febrero, antes de aprobar la Bolsa, hasta el tipo de contrato iba a una vacante, nombre y apellidos, el dinero, todo un visionario en una vacante - no sé de quién me habla, indica el Sr. Alcalde -. Pues, entonces, continúa Dña. María del Rosario Navas, repase el Anexo de Personal - dígame, indica el Sr. Alcalde -. Yo no, manifiesta la indicada Sra. Concejala quien añade: repase, Vd., el Anexo de Personal.

Tras reiterar, tanto por el Sr. Alcalde que le indique el nombre de la persona, así como, por Dña. María Del Rosario Navas, la respuesta: Repase el Anexo de Personal, la indicada Concejala continúa su intervención, indicando: Nosotros, desde luego, que nos alegramos que, si cumple con la Ley, se contrate a todo el Personal necesario para prestar un Servicio de calidad a nuestros vecinos y nuestras vecinas. Lo que consideramos es insuficiente ya que esta Oferta no se realiza para contratar y para realizar políticas activas de empleo. Como decimos de las catorce vacantes que existen, únicamente se ponen las dos de Peones de Usos Múltiples y que, ya, le decimos, que no las entendemos demasiado bien, y una de Ayudante Electricista, por ejemplo, podía haber puesto la vacante de Agente de Desarrollo Local, podía haber planteado alguna plaza para mejorar la dotación y el Número de Efectivos de la Policía Local, podía haber puesto alguna plaza para mejorar la asistencia a los Servicios Sociales de las que están vacantes, así que, desde luego, es el momento de que el Partido Popular abandone sus políticas de privatizaciones y apueste por Servicios Públicos de calidad, y, por ello, desde luego, se podría ofertar otro tipo, también, de plazas que tiene, Vd., entre las vacantes. Como, ya, le hemos dicho, anteriormente, desde luego, esta Oferta de Empleo Público nos parece insuficiente y lo único que hace es parchear determinadas situaciones que consideramos y que creemos que son personales, en lugar de tener una visión global para mejorar la calidad de todos nuestros vecinos y vecinas, y vuelvo a repetir que, desde luego, que nosotros no vamos a percibir las asistencias por este Pleno, y las donaremos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta: Pues, mire, yo me alegro mucho que no perciba, Vd., la asistencia por este Pleno, pero yo vengo, todos los días, a las nueve de la mañana, nueve ó nueve y pico, porque yo, también, tengo Plan Concilia, sabe, y yo es que llevo sin percibir, en éste momento, cerca de trescientos mil euros, siendo Alcalde, Vd. no, yo sí, y sabe a quién se lo dono yo, a los vecinos, porque no cobro como Alcalde. Cuando, Vd., no cobre como Directora, estaremos en plano de igualdad, pero yo, como no cobro como Alcalde, y vengo todos los días, aquí, por la mañana, por la tarde, por la noche, a las Procesiones, a las Bodas, los fines de semana, entonces, Vd., a mí, no me puede dar clase de que, hoy, no va a cobrar, Vd., sesenta euros, Sra. Navas. Deje, Vd., de cobrar lo que le han regalado, qué Oposición ha hecho, Vd., a la Junta, para ser Directora, ninguna, ninguna; que va, Vd., a donar sesenta euros, por favor - Alcalde, indica D. Juan José Fernández, Miembro del PSOE, está faltando el respeto, está faltando el respeto a una Concejala -. Perdón, no tiene, Vd., la palabra, manifiesta el Sr. Alcalde, le estoy contestando a lo que ella ha dicho. Está faltando el respeto, reitera D. Juan José Fernández - no pasa nada, comenta Dña. María Del Rosario Navas - y pregunta ¿perdona, qué mérito tienes, tú, para cobrar tu jubilación? Al respecto, el Sr. Alcalde indica: Cómo que tú, usted, usted, usted - a ver, qué méritos tienes, reitera D. Juan José Fernández -. Usted, usted, reitera el Sr. Alcalde - hombre, ya, está bien, manifiesta D. Juan José Fernández -.

Al respecto, el Sr. Alcalde manifiesta: ¿Qué méritos tengo yo para qué? - para cobrar la pensión de jubilación que cobra, Vd., indica D. Juan José Fernández -. ¿Qué pensión de jubilación?, pregunta el Sr. Alcalde, añadiendo: pero, Vd. qué sabe de mi vida privada, Vd. qué sabe - y, Vd., qué sabe de la de los demás, pregunta D. Juan José Fernández -. Pero, Vd. qué sabe, indica el Sr. Alcalde, yo sé que ella es Directora de la Junta - a, Vd., qué le importa la de los demás, indica D. Juan José Fernández -. Yo, manifiesta el Sr. Alcalde, sí que lo sé - Vd., quién es para preguntar si ella hace una oposición o no, señala D. Juan José Fernández - y, Vd., no tiene la palabra y le apercibo una vez - vale, ya está bien de entrar en vidas privadas, hombre ¿no tienes otra cosa que hacer? indica D. Juan José Fernández -. Yo tengo muchas cosas que hacer, salvo que Vd. me interrumpa, contesta el Sr. Alcalde - sí, enredar, vigilar y demás, señala D. Juan José Fernández -. Yo no vigilo a nadie, indica el Sr. Alcalde - vigilar, y, luego, tergiversar y mentir, manifiesta D. Juan José Fernández -. Señor, yo no le pregunto a ninguna Concejala suya por su vida íntima, ninguna, indica el Sr. Alcalde - ni yo tampoco, manifiesta D. Juan José Fernández -. Vd. sí, sí, y si tiene incontinencia, indica el Sr. Alcalde - pero, tú, en los bares, continúa D. Juan José Fernández, en los bares vas diciendo cosas personales de otras personas -. Le apercibo, por segunda vez, indica el Sr. Alcalde, y le aviso que, a la tercera, saldrá, Vd. - Alcalde, que se te ha visto el plumero, Alcalde, manifiesta D. Juan José Fernández -. A mí no se me ve el plumero, por ningún sitio, indica el Sr. Alcalde - sí, se te ha escuchado, eh, manifiestan y reiteran D. Juan José Fernández y Dña. María Del Rosario Navas, tú sabrás lo que vas diciendo por ahí, añade D. Juan José Fernández, y, cuidado, señala Dña. María Del Rosario Navas -. ¿Sabe dónde tiene, Vd., que hacer la reclamación que tenga, Vd. que hacer, sabe dónde la tiene que hacer? - cuidadín, cuidadín, manifiesta Dña. María Del Rosario Navas; sí, no se preocupe, contesta la pregunta D. Juan José Fernández -.

Tras intentar intervenir D. José María Fernández, indicando: Pero esto, esto., Dña. Sagrario Flores, Miembro del P.P., manifiesta: esto es una vergüenza; ¿sabe, Vd., lo que tiene que hacer, reitera el Sr. Alcalde; añadiendo el Sr. Pacheco: terminamos esto, ya, o qué; y reiterando Dña. Sagrario Flores: esto es una vergüenza. Ha estado Vd. procesado, manifiesta D. Juan José Fernández. Al respecto, el Sr. Alcalde pregunta: qué, qué, perdón, perdón, apunta - que está, Vd., imputado, manifiesta D. Juan José Fernández - que yo estoy imputado, indica el Sr. Alcalde, apúntalo - sí, sí, contesta D. Juan José Fernández -; será posible, de verdad, esto es el colmo, ya, indica Dña. María Paz Morales; ¿que yo estoy imputado, que yo estoy imputado? reitera las preguntas el Sr. Alcalde, apúntelo Vd., cómo no sea cierto que yo estoy imputado, tiene, Vd., un problema - bueno, pues vale, manifiesta D. Juan José Fernández, Vd. va a tratar de tener otro, venga, Vd. se lo ha buscado -. Vd. me está acusando de que yo estoy imputado, indica el Sr. Alcalde, si no lo estoy, le aseguro que Vd. tiene un problema - yo le he dicho que puede estar Vd. imputado, manifiesta D. Juan José Fernández -. No, no, Vd. ha dicho que yo estoy imputado, indica el Sr. Alcalde, Vd. me ha acusado de que yo

estoy imputado. En este momento, D. Jorge Vega, Miembro de I.U.-OLÍAS DEL REY, requiere: Sr. Alcalde, ponga Vd. orden, podemos pasar a votación, y sigan, Vds., peleándose lo que quieran y, por lo menos, nos vamos nosotros.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone: quiero que quede muy claro que el Representante del Partido Socialista, por dos veces, y está grabado, me ha acusado y que yo estoy imputado, me imagino, que es por una denuncia que ellos han puesto, me imagino que será por eso; entonces, eso es una acusación sobre algo mío. Si yo, en estos momentos, no estoy imputado, me imagino que el Sr. Fernández tendrá algo que decir, en su momento - si Vd. no está imputado, manifiesta D. Juan José Fernández...-. No tiene, Vd. la palabra, indica el Sr. Alcalde - por alusiones personales, manifiesta su intención de intervenir D. Juan José Fernández -, y para acabar, prosigue el Sr. Alcalde, - por alusiones, reitera D. Juan José Fernández, si Vd. no está imputado, yo lo retiro. Perdona, no tiene, Vd. la palabra, reitera el Sr. Alcalde, le he avisado la segunda vez, abandone.. - si Vd. no está imputado, yo lo retiro, reitera D. Juan José Fernández – segunda vez que le aviso, segunda, es la segunda de la segunda de la segunda, la próxima vez que, Vd. incumpla el Reglamento, tiene que abandonar el Pleno, está, Vd., avisado – una cuestión de orden, indica Dña. María Del Rosario Navas - y, Vd., también - una cuestión de orden, reitera Dña. María Del Rosario Navas -. Tengo la palabra, no le doy la palabra, no se la doy - que conste, en Acta, que no me da la palabra para la cuestión de orden, manifiesta Dña. María Del Rosario Navas -. No se la doy, no se la doy, porque. Vds. montan un gallinero, cada dos por tres, y no es normal que, para velar por los intereses del Pueblo, aquí estemos hablando de lo que estamos hablando y mintiendo. Para acabar, creemos que es algo bueno para el Pueblo, creemos que son tres plazas que tenemos que sacar, tenemos tres plazas que hay que publicar, y los que estén a favor, que voten a favor, y los que estén en contra, pues que voten en contra.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por unanimidad de los Sres. Asistentes, aprobar la referida Oferta de Empleo Público/2.018, ratificando el contenido del expediente tramitado al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.